# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-131/01

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La nota de la Secretaría General Académica solicitando la opinión del De-partamento de Ciencias de la Computación acerca de las necesidades referidas al ingre-so a la Universidad Nacional del Sur en el año 2002; y

CONSIDERANDO :

Que la formación de los alumnos que ingresan a la Universidad es extrema damente heterogénea;

Que las materias iniciales de las carreras que se dictan en esta unidad aca démica requieren de una formación matemática que muchos de los ingresantes no tie-nen;

Que las evaluaciones realizadas a los alumnos de las carreras del Departa-mento, en los cursos de nivelación, muestran una recuperación significativa en el según-do test respecto al primero;

Que el curso de nivelación en Matemática permite que una cantidad consi-derable de alumnos refuercen su formación en el área, y enfrenten las materias iniciales con mayores posibilidades de lograr un desempeño adecuado;

Que es imprescindible garantizar que los alumnos de las carreras, a cargo de este Departamento, puedan acceder a una preparación matemática que compense las deficiencias que pudieran haberse producido durante los estudios secundarios;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinria de fecha 05 de noviembre de 2001

R E S U E L V E :

Art. 1°).- Solicitar a la Secretaría General Académica que arbitre los medios para que los alumnos de las carreras de: Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingenie-ría en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación, realicen el Curso de Nivelación de Matemática obligatorio y con evaluación, a partir del 01 de febrero de 2002.-

Art. 1°).- Regístrese; pase a la Secretaría General Académica para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------